



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2014
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO
DE BIENES Y RECURSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
“ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE BIENES Y RECURSOS PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

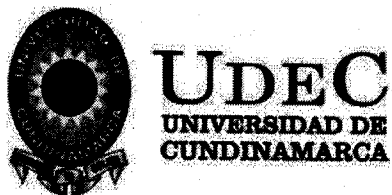
La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

CBP.



La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas técnicas para la contratación referente a la **“ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE BIENES Y RECURSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo #2 que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente invitación.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones”.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA (ESTABLECER HORAS)

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	10 de Abril de 2014	22 de Abril de 2014
Cierre y Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Diag. 18 No.20-29	22 de Abril de 2014 Hora: 8:00 A.M	22 de Abril de 2014 Hora: 5:00 P.M
Evaluación de ofertas (Jurídica, económica, financiera y técnica)	23 de Abril de 2014	24 de Abril de 2014
Publicación Informe de Resultados de evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	24 de Abril de 2014	24 de Abril de 2014
Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	25 de Abril de 2014 Hora: 8:00 A.M	25 de Abril de 2014 Hora: 12:00 M
Respuesta a Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	28 de Abril de 2014 Hora: 2:00 P.M	28 de Abril de 2014 Hora: 12:00 M
Informe Final de Evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	29 de Abril de 2014	29 de Abril de 2014

2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS-INVITACIÓN PÚBLICA

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

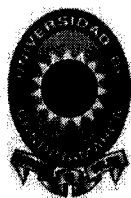
La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el ACUERDO 012 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual podrá ser consultado en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co.

2. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Se deben adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- 2.1 Original del certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad esta registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- 2.2 Certificado de la Superintendencia Financiera con fecha no anterior a treinta (30) días, contados a partir del cierre del proceso.
- 2.3 Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal o persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes
- 2.4 El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las propuestas.
- 2.5 Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT y del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- 2.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante o Representante Legal.
- 2.7 Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente).
- 2.8 Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Último Pago).
- 2.9 Suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

CBP



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

Se debe tener en cuenta que la Universidad de Cundinamarca requiere protección para 70 Funcionarios en sus diferentes Sede, Seccionales y Extensiones para la presentación de la propuesta técnica y económica.

3.1. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para los anexos N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

3.2 La cotización debe contener la descripción de todos los riesgos que cubre la póliza de seguro ofrecida, monto, vigencia, exclusiones, deducibles, cláusulas generales, cláusulas adicionales, condiciones particulares y servicios ofrecidos de administración y reposición de pérdidas.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACION POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

4. IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la cotización se debe indicar la idoneidad, la capacidad técnica, administrativa y financiera del proponente.

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Especificar conforme al Número de Identificación Tributaria

6. CONDICIONES COMERCIALES Y DE CONTRATACIÓN.

El oferente deberá indicar las condiciones comerciales en las cuales presenta la cotización.

7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8. EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones ADMITIDAS se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia:

Factores	Puntaje máximo
Evaluación oferta técnica	60 puntos
Evaluación oferta económica	40 puntos
Total	100 puntos

9.1. EVALUACIÓN TÉCNICA SESENTA (60) PUNTOS

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en los anexos N° 2. El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

La evaluación técnica asignará una puntuación de 60 puntos, los cuales se distribuyen conforme a los siguientes factores:

9.1.1 Coberturas: El proponente que ofrezca todos los ítems de porcentaje de cobertura (Anexo 2) dentro de los rangos establecidos en la columna 1 se le asignará la puntuación establecida en la columna 2.

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO (%)	PUNTAJE
Igual a 100%	20
Entre 70% y 99%	10
Entre 1% y 69%	5
0%	0

CBP.



9.1.2 Amparos adicionales: Los amparos adicionales ofrecidos por el proponente se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO (cantidad)	PUNTAJE
Igual o mayor a 10	20
Entre 3 y 9	10
Entre 1 y 2	5
0	0

9.1.3 Deducibles: Los valores de los porcentajes de los deducibles (Anexo 1) ofrecidos por el proponente, serán evaluados conforme a los rangos establecidos en la siguiente tabla:

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO	PUNTAJE
Menor valor del deducible (%) en la totalidad de los amparos	20
Menor valor del deducible (%) en el 50% de los amparos	10
Mayor valor del deducible (%) en todos los amparos	0

9.2. EVALUACION ECONÓMICA CUARENTA (40) PUNTOS

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad obtendrá **40 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en esta invitación.

En efecto, el mayor puntaje en la calificación económica corresponderá a la cotización que presente el menor valor en relación con el presupuesto oficial establecido en el numeral 14.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas la pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

10.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

10.2. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a las clausulas excepcionales contempladas en el artículo 10 del Acuerdo 012 de 2012, por el cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

10.3. SUPERVISIÓN

La Universidad de Cundinamarca, efectuará la SUPERVISIÓN en el cumplimiento del objeto contractual a través del Director de Talento Humano, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

En cumplimiento con lo estipulado en el capítulo V "supervisores e interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La póliza deberá expedirse con vigencia mínima de un (1) año:

13. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. Los términos de invitación a cotizar y la

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos y aclaraciones. El orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación de la referencia, contrato, cotización.

14. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M. CTE. (**\$15.000.000.00**) **MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 20 de Abril de 2014 de la Sede Fusagasugá.

15. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta debe ser presentada en Original y Copia en sobre sellado en papel y medio magnético, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, el día 26 de Abril de 2014 desde las 8:00 horas (8:00am) a las 12:00 m y de las 2:00p.m a las 17:00 horas (5:00pm). No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Después de esta hora no se recibirá ninguna cotización.

Cada uno de los sobres deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

COTIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE BIENES Y RECURSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Dirección: Universidad de Cundinamarca- Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo.

Razón Social del **COTIZANTE**

- Indicar si el sobre contiene cotización original o copia y el contenido de la misma.

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

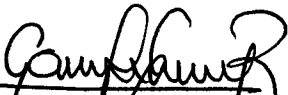
CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal de la Empresa.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Dirección de Bienes y Servicios

Revisó: Dirección de Jurídica. *CBP.*

VoBo. Dirección de Talento Humano *HT*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2014.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación a cotizar "INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE BIENES Y RECURSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN." y teniendo en cuenta el presupuesto según el numeral 14. PRESUPUESTO OFICIAL.

Estimados señores:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... ó persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la invitación a cotizar para la adquisición de un la póliza de manejo del sector oficial para la Universidad de Cundinamarca.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad: Dirección: Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No 2

FORMULARIO ECONOMICO

PÓLIZA MANEJO SECTOR OFICIAL

AMPAROS MÍNIMOS A ASEGURAR	SI	NO	Valor total Asegurado	DEDUCIBLES (en % y hasta SMLMV)
Hurto Calificado				
Falsificación				
Estafa				
Empleados no identificados				
Delitos contra la Administración Pública				
Fallos con Responsabilidad Fiscal				
Rendición de Cuentas				
Reconstrucción de Cuentas				
Amparos adicionales (indicar cuántos y especificar uno a uno)				
Cláusulas adicionales (indicar cuántas y especificar una a una)				

VoBo. Dirección de Talento Humano *ws*

CBP